CGDP N° 801.1/2014

CONTRATO

Entre la Gobernación del 9° Dpto. Paraguarí domiciliada en Gral. Morínigo y Asunción N° 510 República del Paraguay, representada para este acto por **MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ**, con Cédula de Identidad N° 1.080.834, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BELL MOUNT INTERNACIONAL**, domiciliada en Yataity Cora c/ Avda. Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **María de los Ángeles Da Silva Flor**, con Cédula de Identidad N° 3.392.259, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIO Y COMUNICACION"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Adquisición de equipos de audio y comunicación.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	540	10	1	9	21.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 2778326.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 14, convocado por la Gobernación de Paraguarí. La adjudicación fue realizada según resolución N°1556/2014.----------

CGDP N° 801-2/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	45121504-002	CAMARA DIGITAL PROFESIONAL	CANON	CHINA	Unidad	Unidad	1	3.291.200	3.291.200
2	43211509-001	NOTEBOOK	TOSHIBA	CHINA	Unidad	Unidad	1	2.393.600	2.393.600
3	52161509-003	RADIO GRABADOR CON CD	PHILIPS	CHINA	Unidad	Unidad	1	448.800	448.800
4	52161512-004	BAFLE O PARLANTE	MEGASTAR	CHINA	Unidad	Unidad	1	1.842.560	1.842.560
5	52161520-003	MICROFONOS INALAMBRICOS	AKG	CHINA	Unidad	Unidad	2	1.346.400	2.692.800
6	52161535-002	GRABADORA DE VOZ DIGITAL	SONY	CHINA	Unidad	Unidad	2	388.960	777.920
7	45121516-001	FILMADORA DIGITAL	SONY	CHINA	Unidad	Unidad	1	10.053.120	10.053.120
MONTO TOTAL									**21.500.000**

Total: Guaraníes veintiún millones quinientos mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del

Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Gral. Morínigo y Asunción N° 510.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Sria. de Administración y Finanzas de la Institución.-----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas *establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

CGDP Nº 801.4 /2014

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguari, República del Paraguay a los 9 días del mes de setiembre y año 2014.

Bell Mount Internacional
RUC: 80026001-5

MARIA DE LOS ANGELES DA SILVA FLOR
Bell Mount Internacional

MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernación del 9º Dpto. de Paraguarí

GOBERNACIÓN 9º DEPARTAMENTO • Paraguarí •

LUIS CACERES AYALA
Srio. General